



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 2017.**

**CARÁCTER: ORDINARIO  
LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

**FECHA: 30 DE MAYO DE 2017  
CONVOCATORIA: PRIMERA**

**ASISTENTES:**

D. Alfredo Zaldívar Tris  
D. Alberto Moros Bernal  
D. Oscar Cortés Calvo  
D. Aitor Gracia Carrera  
D. Fernando Faubell Zaldívar  
D<sup>a</sup> Raquel Alonso Tardío  
D<sup>a</sup> Soraya Pallarés Lagunas  
D. José Miguel Lara Sancho

**AUSENTE:**

D. Francisco Giménez Becerril

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Raquel Genzor Arnal

---

En Remolinos a treinta de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veintiún horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Remolinos se reúne la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Señores Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la Sesión a la hora fijada en la convocatoria, al efecto remitida, declarada pública, y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para su válida celebración, se procede a tratar los asuntos integrantes del Orden del Día.

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017**

Preguntados los asistentes sobre la lectura del Acta de la Sesión de 25 de abril de 2017, remitida junto con la citación, manifiestan haberla leído, quedando aprobada por unanimidad de los ocho miembros de hecho, de los nueve de derecho que forman parte de la Corporación.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

## 2. - PROPUESTA DE GASTOS DE MAYO DE 2017

Se da lectura a la propuesta de pagos formulada por la Alcaldía del mes de mayo la cual asciende a la cantidad de treinta y seis mil doscientos noventa y ocho euros con cinco céntimos de euro (36.298,05 €), quedando aprobada la misma por unanimidad de los ocho miembros de hecho presentes en la sesión, de los nueve de derecho que forman la Corporación.

## 3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

Formada la Cuenta General del Ejercicio 2016, junto con la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 2017, y en el que se informa favorablemente la Cuenta General correspondiente a 2016.

Considerando que la misma, se expuso al público mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 80 de 7 de abril de 2017, por plazo de quince días hábiles y ocho días más, durante el cual no se presentaron reclamaciones, reparos u observaciones a la misma

Instruido procedimentalmente el expediente, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General del Ejercicio 2016 así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (Cámara de Cuentas de Aragón), tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toma la palabra la Secretaria de la Corporación, para exponer que los resultados de la Cuenta General del ejercicio 2016, han resultado ser positivos. En líneas generales, los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, el remanente de tesorería para gastos generales, la estabilidad presupuestaria, regla de gasto, periodo medio de pago y de cobro han tenido un resultado satisfactorio. Asimismo, el estado de gastos del Presupuesto se ha ejecutado en un 76,90% y el estado de ingresos del Presupuesto, se ha ejecutado en un 86,79%. Finalmente, se observa que la entidad no dispone apenas de endeudamiento.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

Toma la palabra el Alcalde, el Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, para explicar que la cuenta general sometida a dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas fue objeto de información pública sin que se produjeran alegaciones. Una vez pasado dicho trámite, se procede a la aprobación de la misma por el Pleno de la Corporación.

Se procede a la votación, aprobándose, por unanimidad de los ocho miembros de hecho presentes en la Sesión, de los nueve de derecho que forman la Corporación, la Cuenta General del ejercicio 2016.

## **4.-APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en relación con la aprobación de la Ordenanza municipal General de Subvenciones, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la presente propuesta, para la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

Toma la palabra el Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, Alcalde de Remolinos, para explicar que dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las entidades y asociaciones del municipio, el ente local necesita disponer de una Ordenanza que regule el proceso de concesión de las subvenciones a las mismas, por cuanto las mismas están sometidas a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Se procede a la votación, aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes (8 votos), la presente **PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**.



## Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

**5- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN LA RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION EN C/ROYO VILLANOVA DE REMOLINOS, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, CON UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME AL PROYECTO DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D. GUILLERMO SANCHEZ NAVARRO.**

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente PROPUESTA DE LA ALCALDIA, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova de Remolinos (Zaragoza).

Vista la concesión de subvención procedente de Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al PIEL 2016 por un importe de 54.509,17 euros sobre un presupuesto protegible de 124.271,54 euros, cuyo plazo de justificación finaliza el 30 de septiembre de 2017.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución “Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova”, redactado por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez Navarro, numero colegiado 5.784 en COA Aragón, en el que se valora la ejecución material de la obra en 95.113,71 euros más 19.973,88 euros en concepto de IVA, ascendiendo a un importe total de 115.087,59 euros.

Visto que los honorarios de los técnicos (Arquitecto y Aparejador) asciende a 3.596,74 euros, puesto que ya se adjudicó el Proyecto en el ejercicio 2016, más 755,32 euros en concepto de IVA, ascendiendo a un total de 4.352,06 euros.

Visto el Anejo de especificación de obra/fase completa susceptible de ser entregada al uso público, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 125 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en el artículo 336 del Reglamento de Bienes, Actividades, Obras y Servicios de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002.

Dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

En este caso concreto, la concurrencia se asegura mediante el cumplimiento del requisito exigido en el artículo 178.1 del TRLCSP, esto es, la necesidad de solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, dejando constancia en el expediente de haberse cursado las invitaciones y de que las empresas las han recibido. De igual forma, la normativa en materia de contratación, atendiendo al importe de los contratos, especifica cuál debe ser la concurrencia mínima, y en el procedimiento negociado establece que cuando sea posible, al menos, habrá de solicitarse oferta a tres empresas capacitadas. Asimismo, este Ayuntamiento tiene la disposición de cumplir con los principios de contratación señalados en la normativa en la materia, esto es, plena capacidad de obrar, solvencia económica financiera y técnica y contar, en su caso, con una determinada habilitación empresarial o profesional.

Con ello se pretende maximizar los resultados para unos medios dados, optimizar los recursos municipales, ofrecer una adecuada ejecución de la obra en términos de calidad, como preparación rigurosa en los medios para que luego resulten alcanzados los fines públicos encomendados, minimizando los costes.

Por ello, se solicitarán ofertas a tres empresas, consultando de entre ellas dos empresas de la localidad. Todo ello, con el fin de lograr una mayor eficacia a la hora de conseguir los objetivos prefijados en la contratación y eficiencia.

Visto que el importe del contrato de la ejecución material de las citadas obras ascendería a la cantidad de 95.113,71 euros más 19.973,88 euros en concepto de IVA, ascendiendo a un importe total de 115.087,59 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ALCALDIA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del contrato de obras consistente en la Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova de Remolinos (Zaragoza), por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto para la ejecución material de la obra objeto del contrato por importe de 95.113,71 euros más 19.973,88 euros en concepto de IVA, ascendiendo a un importe total de 115.087,59 euros, así como los honorarios de los técnicos (Arquitecto y Aparejador) cuyo importe asciende a 3.596,74 euros más 755,32 euros en concepto de IVA, ascendiendo a un total de 4.352,06 euros, imputado a la aplicación presupuestaria 1600.61200 del vigente Presupuesto Municipal, así como los pliegos contractuales por los que se rige, y que constan en el expediente



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y efectuar convocatoria de licitación del procedimiento negociado sin publicidad tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CUARTO. Que por Intervención se haga la oportuna retención de crédito para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- Formalizar las invitaciones para participar en el procedimiento negociado con los profesionales que a continuación se relacionan, para que, dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de la misma, presenten proposiciones de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas aprobado:

CONSTRUCCIONES GARZALO S.L  
CONSTRUCCIONES JOISA S.L  
DEMEBESA S.L

SEXTO.- Negociar con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en los pliegos, con el fin de que se identifique la oferta económicamente más ventajosa.

Toma la palabra el Alcalde, el Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, para explicar que se trata de aprobar el inicio del expediente de contratación de las obras consistentes en la renovación de redes de saneamiento y abastecimiento y pavimentación en la C/ Royo Villanova de Remolinos (Zaragoza), de acuerdo con el Proyecto elaborado por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez Navarro.

Se procede a la votación, aprobándose, por unanimidad de los ocho miembros de hecho presentes en la Sesión, de los nueve de derecho que forman la Corporación, la presente PROPOSICION DE ALCALDIA.

## **II. INFORMACION Y CONTROL POR EL PLENO:**

### **1. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias, desde la última Sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2017:

— Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017, por la que se autoriza la tala de un árbol por afectar a tendido eléctrico a Contratas Ancar S.L.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017, por la que se da de alta en el Padrón municipal de habitantes a Doña Reem Alhaddad.



## Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

— Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017, por la que se autoriza a D. Jesús Domínguez Alonso, para colocar placa de badén de prohibición de aparcamiento en la parte posterior de la vivienda sita en la Calle Mayor 67 de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017, por la que se liquida el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como la Tasa de Licencias urbanísticas a D. José Luís Tardío Palacios para formación de solera en garaje, sita en calle Froilán Gracia Tutor 12 de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por la que se liquida el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como la Tasa de Licencias urbanísticas a D. Pedro Beltrán Sánchez para formación de peto de terraza, sita en calle Iglesia 4 de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por la que se liquida el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como la Tasa de Licencias urbanísticas a D. Francisco Serrano Lastres para reparación de cubierta con chapa metálica, sita en calle Calvo Sotelo 4 de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por la que se liquida el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como la Tasa de Licencias urbanísticas a D. Angel Lara Trasobares para retejado de cubierta, sita en calle Barrio Curto 11, de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2017, por la que se liquida a Doña María Teresa Suárez Santos el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmisión del inmueble sito en Calle Fueros de Aragón, 17 de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2017, por la que se liquida a Doña Eva María Suescun Rodríguez el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmisión de tres inmuebles sito en las calles Joaquín Costa 10, Mayor 2, y Froilan Gracia Tutos 22, de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2017, por la que se liquida a Doña María Isabel Rodríguez Menjón el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmisión de tres inmuebles sito en las calles Joaquín Costa 10, Mayor 2, y Froilan Gracia Tutos 22, de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017, por la que se liquida a Don Raúl Godoy Escolán el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmisión del inmueble sito en Calle Fueros de Aragón, 1 de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017, por la que se liquida a Don Francisco José Godoy Escolán el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmisión del inmueble sito en Calle Fueros de Aragón, 1 de Remolinos.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

— Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017, por la que se liquida a Don Andrés José Godoy Del Olmo el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por la transmisión del inmueble sito en Calle Fueros de Aragón, 1 de Remolinos.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes por inscripción indebida en el mismo de los siguientes interesados: María Isabel Lacatar, El Batoul Bouhlal, Draga Dragomirova Savova, Nicusor Marinescu y Silvia Santos (los) Nolla.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, por el que se aprueba dar de alta en el Padrón municipal de habitantes a Doña Josefa Hernández Peña.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, por el que se aprueba dar de alta en el Padrón municipal de habitantes a Doña Natividad Gracia Pardo.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se aprueba dar de alta en el Padrón municipal de habitantes a Doña Pilar Mondurrey Sastron.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017 por la que se aprueban las nóminas de los empleados públicos del Ayuntamiento correspondientes al mes de mayo.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por la que se efectúa convocatoria del Pleno ordinario, de fecha 30 de mayo de 2017.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por la que se aprueba y reconoce la relación de facturas para su pago.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por la que se aprueba el Proyecto de la obra de “Restauración Iglesia Parroquial de San Juan, Fase VII”, con un Presupuesto General de 61.950,24 euros, redactado por el Arquitecto Juan Manuel Castillo Malo.

Quedando la Corporación enterada y conforme.

## 2. - INFORMES DE COMISIONES

Por el Concejel Sr. D. Fernando Faubell se informa que en lo que respecta a nuevas tecnologías y comunicaciones, el programa de fiestas está listo para repartirse este fin de semana. Expone que para el mes de septiembre-octubre, lanzarán una nueva campaña de dinamización social y económica, en la que participen tanto comerciantes como hosteleros. Asimismo, continúa diciendo que se van a abrir las inscripciones para la Escuela de verano de este año a celebrar entre el 22 de junio al 28 de julio, siendo su duración de 5 semanas y dos días. El precio será de 14 euros por semana, siendo de 60 euros para todo el período completo. Argumenta asimismo, que esta actividad se encuentra subvencionada en parte por Diputación Provincial de Zaragoza.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

Finalmente, afirma que mañana se aprobará por el Consejo de la Comarca Ribera Alta del Ebro las ayudas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en materia de acción social, y las relativas al Plan de Igualdad para la Mujer.

### 3. - INFORME DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

— Que la familia Zaldívar Anguas de Gallur que hace poco vendió sus instalaciones en Remolinos, vino a despedirse. Vino a mostrar su gratitud al pueblo de Remolinos por los años pasados en el mismo. Continúa diciendo que se lo agradece en nombre de todos los vecinos del municipio.

— Que tiene intención de abrir las piscinas municipales el día 1 de junio. Han tenido problemas para encontrar socorristas. Explica que uno de ellos es de Remolinos, pero falta otro que se encuentra pendiente de confirmación. Finalmente, afirma que se pondrán a la venta los bonos pertinentes para las mismas.

— Que se ha aprobado el inicio del expediente de contratación de las obras consistentes en la Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova del municipio.

— Que mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobó el Proyecto de la obra de “Restauración Iglesia Parroquial de San Juan, Fase VII”, con un Presupuesto General de 61.950,24 euros, redactado por el Arquitecto Juan Manuel Castillo Malo. Expone que el importe concedido por el ente provincial es de 36.000 euros, 12.000 aporta el Ayuntamiento, y el Obispado 12.000 euros.

### III. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal del grupo P.P, el Sr. D. José Miguel Lara Sancho, para preguntar cuándo se va a pagar la tierra del terraplén que cogió el río. Responde el Alcalde, el Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, para explicar que el listado de afectados se encuentra preparado desde hace días pero que están a la espera de que el técnico pertinente efectúe el levantamiento topográfico y envíe las mediciones definitivas de las parcelas.

Toma la palabra el concejal del grupo P.P el Sr. D. José Miguel Lara Sancho, para advertir sobre la limpieza del barranco por las posibles avenidas que pudieran venir cuando llueve.

A la sesión ordinaria del Pleno acuden alrededor de un centenar de vecinos del municipio para quejarse de los malos olores emitidos en la planta de Urbiliza S.L, con el fin de que tomen medidas al respecto ya que el hedor en ocasiones es insoportable. Desean saber realmente que es lo que se está vertiendo, si hay contaminación etc.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha antes citada, levantándose la presente Acta y doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE  
ALFREDO ZALDIVAR TRIS.



LA SECRETARIA  
RAQUEL GENZOR ARNAL